



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 06 de diciembre de 2010

Sr.
Presidente del Concejo Municipal
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Lic. A. Darío Barriga
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2010.

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las auditorías y se dictaminaron los Balances del año 2009 correspondientes al Emprotur, al SIMBOV, al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para la Hábitat Social (balance original y reformulado), al ente autárquico Jardín Botánico y al ente autárquico Llao Llao. Se dictaminó la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al período fiscal 2007. Se dictaminó sobre Procedimiento de cálculo Retenciones Cuarta Categoría.

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas.

Por otro lado, se participó en reuniones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control, al cual estamos asociados. Se han efectuado tareas de auditoría en el marco de convenios firmados con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), relacionadas con programas o planes nacionales de los Ministerios de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se efectuó pedido de documentación al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con la finalidad de continuar con el análisis de los procedimientos administrativos-contables, que fueran objetados por el Tribunal por medio de un informe. Independientemente de esta circunstancia, se continuo prestando colaboración y asesoramiento a dicho ente en todo lo concerniente a aspectos contables-administrativos y presupuestarios; al igual que con la Defensoría del Pueblo y el ente Municipal Jardín Botánico.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Se dieron inicio a trece (13) procesos de investigación, habiéndose concluido con cuatro (4) de ellos: el concerniente al procedimiento de compra de una máquina minicargadora frontal, el relacionado a la provisión de agua, el de subsidios y el de disposiciones.

Dentro de los procesos de investigación iniciados en el año en curso se observa que dos (2) de ellos derivaron en el inicio de juicios de responsabilidad, el relacionado con un convenio de deuda autos caratulados Buenuleo, Antonio contra MSCB sobre cobro de pesos y el relacionado con la construcción de pilares en la plaza derechos de la mujer. Los restantes siete (7) procesos se relacionan con la eximición de presentación de libre deuda Lagos de Bariloche, cesión contrato servicios de Publicidad, Banco Credicoop, instituto municipal tierras, viviendas para el hábitat social, planes de pago suscriptos en asesoría letrada, pago subsidio a UPCN y cuenca lago Nahuel Huapi.

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor.

Se auditaron a la fecha de este informe 56 (cincuenta y seis) balances correspondientes a Juntas Vecinales.

Se mantuvieron diversas reuniones con el Emprotur, el ente Municipal Jardín Botánico y con ciudadanos, por variados temas, como balances, presupuesto participativo, información pública, sistema municipal de Bomberos voluntarios, etc.

Se reclamó en varias oportunidades la presentación de la cuenta general del ejercicio de la MSCB correspondiente a los períodos fiscales 2008 y 2009.

Las reestructuras presupuestarias del año 2010 superan a la fecha de este informe los \$ 42.000.000,00; incluyendo este monto reestructuras aprobadas por ordenanzas (modificaciones por organigrama político y en partidas de personal).

Se concluyeron juicios de responsabilidad iniciados en años anteriores, entre ellos, el iniciado por la vinculación contable ejercicio 2007-2008.

Se observaron un sinnúmero de procedimientos fuera de normas, básicamente por compras directas que excedían los montos máximos autorizados para este tipo de contratación; sin contarse a criterio de este Tribunal con justificación suficiente para no cumplimentar los procedimientos fijados por las normas vigentes.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Se presentó el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2009, al Concejo Municipal.

Se emitió una opinión sobre el presupuesto 2011, entendiendo este Tribunal que el proyecto no contempla adecuadamente el monto de la deuda al cierre, ni la proyección adecuada de algunos rubros de ingresos, entre otras observaciones vertidas, que son de dominio del Concejo Municipal.

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2010 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 06,12,10

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$748.149,57	\$678.320,68	\$678.320,68	\$678.320,68	\$573.495,47
BIENES DE CONSUMO	\$17.200,00	\$4.188,10	\$4.188,10	\$4.188,10	\$4.188,10
SERVICIOS	\$211.540,00	\$103.451,03	\$103.451,03	\$103.451,03	\$86.511,75
REMESAS	\$164.100,00	\$117.384,00	\$117.384,00	\$117.384,00	\$114.135,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$26.500,00	\$2.809,36	\$2.809,36	\$2.809,36	\$2.809,36
TOTAL	\$1.167.489,57	\$906.153,17	\$906.153,17	\$906.153,17	\$781.139,68

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 69,55%, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos tres presupuestos a un porcentaje de entre el 0,54 y el 0,60% del total.

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años ppos., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados. Se proyectan para el año entrante acentuar aun más las tareas vinculadas con auditorías y continuar con las tareas inherentes a las funciones específicas de este Departamento de Contralor, en función de lo establecido en la Carta Orgánica y la Ordenanza N° 1754-CM-07.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

